



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles veintidós de junio de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 117 de fecha 15 de junio de 2022.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Juicio agrario
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Excusa
- e) Acuerdos plenarios
- f) Acuerdos sobre juicios de amparo
- g) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 117 de fecha 15 de junio de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicio agrario

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Juicio Agrario 8/2009, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; nuevo centro de población ejidal, (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

b) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Recurso de revisión número 409/2021-47, Municipio de Ajalpan, Estado de Puebla; sentencia recurrida 6 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 33/2018; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no tratarse de ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2.- Recurso de revisión número 472/2021-44, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 12 de julio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 742/2015; nulidad de título de propiedad y otros; Magistrada Resolutora, Licenciada Ana Lucía Duarte Flores.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al no existir sobreposición del predio recurrente con la superficie dotada al nuevo centro de población y al no afectarse el interés jurídico y patrimonio del mismo, procede confirmar la sentencia impugnada.

3.- Recurso de revisión número 6/2022-25, Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 23 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 1138/2011; exclusión; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

4.- Recurso de revisión número 19/2022-27; Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 25 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 1580/2009; restitución de tierras ejidales y cumplimiento de convenio; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al determinarse violaciones procesales que inciden al resultado del fallo, además de resultar fundado el agravio analizado, se revoca la sentencia impugnada para los efectos precisados en la parte considerativa de la presente resolución.

5.- Recurso de revisión número 199/2022-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 27 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 20/2016; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se tiene por desistido al recurrente, del recurso de revisión número R.R.199/2022-45 interpuesto en contra de la sentencia impugnada, de conformidad con los razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

6.- Recurso de revisión número 255/2022-5; Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 31 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 275/2020; nulidad; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no cumplir con el elemento personal de procedencia, de conformidad con lo argumentado en los párrafos 21 a 30 de la presente resolución.

7.- Recurso de revisión número 261/2022-30; Municipio de San Carlos, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 22 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 485/2018; conflicto posesorio; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo de la presente resolución.

c) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Excitativa de justicia número 30/2022-28, Municipio de Villa Hidalgo, Estado de Sonora; juicio agrario 853/2017; Magistrada Licenciada Alejandrina Gámez Rey.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en los considerandos cuarto y quinto de la presente sentencia. Se exhorta a la Licenciada Alejandrina Gámez Rey Magistrada en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28, para que en lo subsecuente cumpla con los plazos y términos establecidos en la ley.

2.- Excitativa de justicia número 62/2022-50, Municipio de Ciudad del Carmen, Estado de Campeche; juicio agrario 307/2021; Magistrado Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

3.- Excitativa de justicia número 66/2022-16, Municipio de El Arenal, Estado de Jalisco; juicio agrario 1151/2012; Magistrada Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución.

4.- Excitativa de justicia número 69/2022-10; Estado de México; juicio agrario 15/2022; Magistrada Maestra Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta; lo anterior, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución. Con el voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca quien emite voto particular.

d) Excusa

Magistrada Ponente: Lic. Carmen Laura López Almaraz.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión, en virtud de ser la promovente de la siguiente excusa.

1.- Excusa número 25/2022; juicio agrario 249/2013; recurso de revisión 268/2022-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa promovida por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 268/2022-18 del índice de este Tribunal.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sesión de pleno.

e) Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Recurso de revisión número 561/2019-41; juicio agrario 67/2008; Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero; nulidad de actos y documentos en el principal y en reconvención (cumplimiento de ejecutoria).



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el dictado de la sentencia hasta en tanto el órgano de control constitucional resuelva en definitiva.

2.- Recurso de revisión número 456/2021-16; juicio agrario 419/2014; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; mejor derecho a poseer y nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada por este Ad quem, para continuar con el procedimiento del recurso de revisión 456/2021-16.

3.- Recurso de revisión número 461/2021-16, juicio agrario 181/16/2012 antes 289/2010-15 relacionado con el 419/2014-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; mejor derecho a poseer y nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada por este Ad quem, para continuar con el procedimiento del recurso de revisión 456/2021-16.

4.- Recurso de revisión número 181/2022-55, juicio agrario 748/2018; Estado de Hidalgo; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el dictado de la sentencia hasta en tanto el órgano de control constitucional resuelva en definitiva.

5.- Recurso de revisión número 201/2022-48; juicio agrario 49/2014; Municipio de Mulegé, Estado de Baja California; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el dictado de la sentencia hasta en tanto el órgano de control constitucional resuelva en definitiva.

A handwritten mark, possibly a signature or initials, located in the bottom left corner of the page.

f) Acuerdos sobre juicios de amparo**Inicio de cumplimiento de ejecutorias.****1.- Recurso de revisión 706/2019-48; juicio de amparo 271/2020; C.A.D. 175/2020; Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; conflicto por límites en el principal y nulidad en reconvención.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de ocho de julio de dos mil veinte; envíese a la Secretaría General de Acuerdos, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como de los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, a fin de que, se retorne el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

2.- Recurso de revisión 72/2020-21; juicio de amparo 270/2021; C.A.D. 152/2021; Municipio de San Carlos Yautepec, Estado de Oaxaca; conflictos por límites y restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, así como el testimonio de la ejecutoria que se acompaña. En cumplimiento al primero efecto del fallo protector, se deja sin efectos la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el siete de agosto de dos mil veinte; envíese a la Secretaría General de Acuerdos, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como de los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, a fin de que, se remita el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

g) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

1